



DECRETO EXENTO N° 1163 /
RETIRO, 02 de mayo de 2025

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda) y modificaciones posteriores.
- 5) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 16.11.2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra, causa Rol N°134-2024, el Acta de Proclamación de fecha 22.11.2024 del mismo Tribunal, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 06.12.2024 y el 05.12.2028 y Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.980 del 6 de diciembre de 2024 que ratifica el cargo del alcalde electo.
- 7) El Decreto Alcaldicio (Siaper) N°292 de fecha 27.01.2025 que establece terna de subrogancia en el cargo de Secretario Municipal
- 8) El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025
- 9) El Ord. N°06 de fecha 20.01.25 de Administrador Municipal, con requerimiento de licitación de seguros.
- 10) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-15-LE25
- 11) El Decreto Exento N°684 de fecha 14.03.25 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes e imputa el gasto.
- 12) El Decreto Exento N°795 de fecha 27.03.25 que suplementa la cuenta de gasto presupuestario
- 13) Las preguntas efectuadas por los proveedores a través del foro de licitación y respuestas respectivas.
- 14) El Decreto Exento N°930 de fecha 11.04.25 que modifica bases de licitación y plazos publicados.
- 15) El Decreto Exento N°1.029 de fecha 21.04.25 que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 16) Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora
- 17) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que presentó oferta a la licitación
- 18) El Acta de Apertura de fecha 21.04.25
- 19) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 29.04.24
- 20) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener asegurados los Vehículos y Maquinaria Municipales
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°684, de fecha 14.03.25 se aprobaron las bases y demás antecedentes de la licitación pública ID N° 4511-15-LE25 y de Decreto Exento N°1.029 de fecha 21.04.25 se designó la comisión evaluadora.

